



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

49º período de sesiones

9 a 18 de febrero de 2011

Tema 3 b) del programa provisional*

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

Modalidades del segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe, preparado en respuesta a la resolución 2010/14 del Consejo Económico y Social, contiene una descripción general de las modalidades del primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002, que se utilizarán para el segundo examen y evaluación, así como una indicación preliminar de los planes del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. En el informe se destacan también la experiencia adquirida y las cuestiones a las que se deberá prestar mayor atención durante el segundo proceso de evaluación.

* E/CN.5/2011/1, pendiente de publicación.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Proceso y modalidades del primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002, y su pertinencia para el segundo proceso de examen y evaluación.....	3
III. Lista y calendario preliminares de las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil para preparar el segundo proceso de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid.....	5
IV. Experiencia adquirida de cara al segundo examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid.....	7
V. Calendario propuesto para el segundo ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid.....	10
VI. Recomendaciones.....	12

I. Introducción

1. En el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, aprobado en 2002 por la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento se indicaba que, para que este consiguiera mejorar la vida de las personas de edad, era fundamental que los Estados Miembros efectuaran un examen sistemático de su aplicación, y que la Comisión de Desarrollo Social debía ser la encargada del seguimiento y la evaluación de su aplicación¹.

2. El presente informe se ha preparado con el fin de facilitar los debates sobre la organización del segundo proceso de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid en la Comisión de Desarrollo Social, en cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Económico y Social en su resolución 2010/14. Las cuestiones señaladas en esa resolución, referentes a las iniciativas recientes de los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas destinadas a participar en la aplicación del Plan de Acción de Madrid, se abordan en el informe del Secretario General titulado “Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”, presentado a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones (A/65/158).

3. Si bien el criterio principal que se ha de seguir en el examen y la evaluación del Plan de Acción de Madrid se ha definido en las resoluciones de la Comisión de Desarrollo Social 42/1, 44/1 y 45/1, hacen falta más detalles sobre las modalidades que se emplearán en el segundo ciclo de examen y evaluación. Así pues, en el presente informe se ofrecen a los Estados Miembros posibles soluciones y un calendario. Además, se plantean algunas cuestiones que se han de señalar a la atención de los Estados Miembros, teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante el primer proceso de examen y evaluación, y se esbozan los planes iniciales del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil en apoyo del proceso de examen y evaluación.

4. En la sección siguiente se resumen las modalidades del primer proceso de examen y evaluación.

II. Proceso y modalidades del primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002, y su pertinencia para el segundo proceso de examen y evaluación

5. En su resolución 42/1 relativa a las modalidades para el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, la Comisión de Desarrollo Social alentó a los Estados Miembros a que establecieran órganos o mecanismos nacionales de coordinación o los fortalecieran, según procediera, para facilitar la aplicación del Plan de Acción de Madrid, incluidos su examen y evaluación, así como la difusión de información al respecto. La Comisión también alentó a los Estados Miembros a que incluyeran las políticas específicas en materia de envejecimiento y las iniciativas de integración del envejecimiento en sus actividades de examen y evaluación del Plan de Acción de

¹ Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.IV.4), cap.1, resolución 1, anexo II, párrs. 131 y 132.

Madrid y en sus estrategias nacionales, teniendo presente la importancia de integrar el envejecimiento en los programas mundiales.

6. En esa misma resolución, la Comisión decidió examinar y evaluar el Plan de Acción de Madrid cada cinco años. Además, pidió a las comisiones regionales que promovieran y facilitaran en el plano regional la aplicación, el examen y la evaluación del Plan de Madrid y la difusión de información al respecto. La Comisión también pidió a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que apoyaran activamente las actividades nacionales de examen y evaluación prestando asistencia técnica para el fomento de la capacidad, en particular con respecto a la elaboración de modalidades para desglosar los datos y estadísticas de población por edad y sexo.

7. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2003/14, invitó a los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil a que, en el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, adoptaran un criterio que facilitara la participación de los más directamente interesados. La adopción de este criterio supone la recopilación de información mediante el intercambio de ideas, la reunión de datos y la obtención de información sobre las mejores prácticas. Este enfoque está concebido para asegurarse de que el proceso de examen y evaluación, al llevarse a cabo en cada país, comience a nivel local allí donde las cuestiones se plantean. El proceso requeriría diálogos, reuniones y foros de composición abierta con diversos interesados en los planos locales, dentro y fuera del gobierno, y en asociación y coordinación con agentes nacionales. Las conclusiones de estas reuniones locales se unificarían en los planos nacional y regional.

8. En su resolución 44/1, la Comisión de Desarrollo Social fijó un calendario para el primer ciclo de examen y evaluación y pidió a la Secretaría que coordinara los esfuerzos a fin de determinar qué apoyo se podría proporcionar a los gobiernos para el examen y la evaluación participativos del Plan de Acción de Madrid. Además, pidió a las comisiones regionales que encontraran modalidades apropiadas para el proceso regional de examen y evaluación y las alentó a que organizaran actividades regionales de examen y evaluación.

9. En su resolución 45/1, la Comisión de Desarrollo Social exhortó a los gobiernos a que promovieran la utilización de un criterio que facilitara la participación de los más directamente interesados en todo el proceso de aplicación del Plan de Acción de Madrid, y a que comenzaran sus exámenes y evaluaciones nacionales, con respecto a los ámbitos concretos que se hubieran determinado, utilizando un criterio que facilitara la participación de los más directamente interesados. Además, pidió a las comisiones regionales que le remitieran sus conclusiones del primer examen y evaluación, junto con las prioridades establecidas para la adopción de futuras medidas.

10. En su resolución 2010/14, el Consejo Económico y Social hizo suyo el tema “Plena aplicación del Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento: situación social, bienestar y dignidad, desarrollo y realización plena de todos los derechos humanos de las personas de edad” para el segundo proceso de examen y evaluación, y decidió también que la Comisión de Desarrollo Social llevaría a cabo el segundo examen y evaluación mundiales en su 51º período de sesiones, en 2013.

11. El Consejo Económico y Social decidió asimismo que el procedimiento para el segundo examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid sería el establecido para el primer examen y evaluación e incluiría actividades preparatorias a nivel nacional y regional, inclusive las realizadas por las comisiones regionales, que concluirían en 2012. No obstante, los Estados Miembros son libres de utilizar para el examen y evaluación un método abierto de coordinación opcional, como se presentó a la Comisión en su 48º período de sesiones².

12. Por otra parte, en una nota verbal de 2009, se invitó a los Estados Miembros y los Observadores Permanentes, entre otras cosas, a que presentaran sus opiniones para el futuro proceso de examen y evaluación, sobre el que se informó a la Comisión en su 48º período de sesiones³. A esta solicitud respondieron 55 Estados Miembros, de los cuales 20 eran partidarios de un método abierto de coordinación. Defendían esta metodología, en particular, los Estados de la región de la Comisión Económica para Europa.

13. Combinando el procedimiento empleado para el primer examen y evaluación con el método abierto de coordinación, se podría lograr un equilibrio entre un enfoque participativo basado en aportaciones descriptivas de los más interesados y un enfoque que favorezca la reunión de datos cuantitativos. Las publicaciones *Directrices para el examen y la evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Criterio participatorio de abajo arriba* y *Guía para la Aplicación Nacional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento* sirven de modelo para este método de evaluación de políticas, incluso para la selección de indicadores⁴.

14. Así pues, todas las modalidades aplicables al segundo proceso de examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002, con excepción del calendario de actividades, se han abordado ya en diversos informes y resoluciones.

III. Lista y calendario preliminares de las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil para preparar el segundo proceso de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid

15. La Comisión Económica para África (CEPA) aguarda con interés el poder emprender, en asociación con la Unión Africana, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) en el caso de los Estados de África Septentrional, un proceso regional de examen y evaluación en el que los países se sientan implicados. Asimismo, se invitará a la Red africana de investigaciones sobre el envejecimiento y a organizaciones de la sociedad civil, como HelpAge International, a que contribuyan al proceso.

² E/CN.5/2010/4.

³ E/CN.5/2010/4.

⁴ Las directrices se pueden consultar en Internet en la siguiente dirección:
http://www.un.org/esa/socdev/ageing/documents/MIPAA/GuidelineAgeing_sp.pdf.

16. Con la orientación de un comité directivo, la secretaría de la CEPA publicará una nota conceptual y unas directrices para la preparación de los informes nacionales, así como un cuestionario. Se espera que el proceso culmine con la creación de una base de datos regional que contenga conocimientos, datos e información sobre el envejecimiento en África. Además, con el apoyo de varios asociados, se prevé la celebración de una conferencia o una reunión de grupos de expertos a nivel regional en marzo de 2012 para conmemorar los diez años transcurridos desde la aprobación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

17. Las modalidades del segundo ciclo de examen y evaluación de la ejecución de la estrategia regional de aplicación del Plan de Acción de Madrid de la Comisión Económica para Europa (CEPE) se exponen en un informe preparado por el Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento de la Comisión para su tercera reunión, celebrada en Ginebra los días 22 y 23 de noviembre de 2010⁵. El Grupo de Trabajo, integrado por los Estados Miembros de la región, fue creado tras la aprobación en septiembre de 2002 de la estrategia regional de aplicación de la CEPE con el fin de impulsar la ejecución de la estrategia.

18. La propuesta presentada por el Grupo de Trabajo pide que la información local y nacional relativa al proceso de examen y evaluación se presente a la secretaría de la CEPE a tiempo para que esta pueda preparar una evaluación regional en 2012. La secretaría de la CEPE publicará orientaciones para la preparación de los informes nacionales y la presentación de informes sobre las conclusiones.

19. Con sujeción a la iniciativa de los Estados miembros de la Comisión y la disponibilidad de recursos, la evaluación regional podría realizarse dentro del marco de una conferencia ministerial a nivel regional, que se celebraría a principios de 2012. La conferencia también adoptaría las prioridades para fomentar la ejecución de la estrategia regional de aplicación y el Plan de Acción de Madrid y prestar asistencia a los Estados miembros de la Comisión

20. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) tiene previsto organizar una conferencia regional de examen y evaluación con el apoyo del UNFPA en el primer trimestre de 2012. La secretaría de la CEPAL difundirá las directrices para la preparación de los informes nacionales a principios de 2011.

21. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) tiene previsto iniciar el segundo proceso regional de examen y evaluación con la distribución de un sondeo y un cuestionario a nivel regional a los Estados miembros a principios de 2011. Los resultados del sondeo se recopilarán y examinarán junto con los informes nacionales. Para mediados de 2011 se habrá preparado un proyecto de informe que contendrá un análisis de las principales conclusiones y en el que se señalarán las principales esferas de acción prioritaria y las buenas prácticas y se pondrán medidas de respuesta en materia de políticas.

22. En el último trimestre de 2011 se reunirá un órgano preparatorio regional, que aún está por crear, para examinar el informe y presentar recomendaciones para la reunión intergubernamental de alto nivel sobre el segundo proceso regional de examen y evaluación, prevista para principios de 2012. El documento final de la

⁵ ECE/WG.1/2010/5.

reunión intergubernamental de alto nivel se presentará a la CESPAP en su 68º período de sesiones para su aprobación en abril o mayo de 2012⁶.

23. La secretaría de la CESPAP publicará una nota sobre política social en materia de envejecimiento en la que se abordarán las dificultades y oportunidades que sus Estados miembros tienen ante sí a la hora de incorporar el envejecimiento en un planteamiento del desarrollo social basado en la equidad social. La nota también servirá de base para la organización de un seminario regional sobre el proceso decenal de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid que se celebrará en 2011. Se espera que este proceso impulse a los Estados que aún no lo hayan hecho a formular las políticas pertinentes y a incorporar las cuestiones relativas al envejecimiento en el proceso de planificación del desarrollo.

24. En caso de que se obtengan recursos adicionales, la CESPAP tiene previsto realizar un estudio regional para determinar los obstáculos que dificultan la aplicación del Plan de Acción de Madrid. Este estudio serviría de base para la preparación de un informe de evaluación regional con base empírica que, a su vez, conduciría a una propuesta para un programa de fomento de la capacidad destinado a ayudar a los países árabes a aplicar el Plan de Acción de Madrid.

IV. Experiencia adquirida de cara al segundo examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid

25. El primer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002 generó más de setenta informes de países de todas las regiones, fruto de las actividades de examen y evaluación regional, así como una serie de informes a escala mundial⁷ en los que se trataron los principales acontecimientos en la esfera del envejecimiento desde la Segunda Asamblea Mundial. Sin embargo, a raíz del primer examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, se pusieron de manifiesto ciertos fallos en el proceso que tal vez perfilen las dificultades que podrían surgir durante el segundo examen y evaluación.

A. Falta de capacidad para recopilar datos cualitativos y cuantitativos

26. Las limitaciones de recursos y los problemas ligados a la capacidad en dos comisiones regionales y también en muchos Estados Miembros dificultaron enormemente la tarea de hacer una evaluación general del progreso alcanzado desde 2002. En las regiones en las que el envejecimiento demográfico es más avanzado, había mayor interés en el proceso de examen y evaluación, así como mayor disponibilidad de recursos tanto en el ámbito de los Estados miembros como de las comisiones regionales, lo que permitió recopilar información más amplia y más estratificada sobre la vida de las personas de edad en esas regiones. Además, la existencia de datos cualitativos y cuantitativos sobre la vida de las personas de edad

⁶ Además, la CESPAP celebró un seminario sobre la promoción de la salud y la importancia de envejecer manteniéndose activo en noviembre de 2010, y tiene previsto organizar en 2011 un foro regional sobre la mejora de la capacidad institucional en lo que respecta a la atención a las personas de edad.

⁷ E/CN.5/2007/7 y Corr.1, E/CN.5/2008/7 y Corr.1, y E/CN.5/2008/2.

en esos países facilitó el proceso de examen y evaluación. Por el contrario, la participación de la mayoría de los Estados miembros con una población más joven, que a menudo se correspondía con un número mayor de problemas ligados al desarrollo, siguió siendo escasa. Estas dificultades, que persisten cinco años después del final del primer examen y evaluación, pueden plantear problemas similares durante el segundo ciclo de examen y evaluación.

27. Sólo algunos países⁴ utilizaron el enfoque participativo como principal instrumento de evaluación, entre otros, unos cuantos de la región de la CEPE y aproximadamente la mitad de los Estados miembros de la CEPAL. Además, según fuentes de la CEPAL, casi la mitad de los países incluidos en el estudio informaron de que habían llevado a cabo el análisis utilizando instrumentos participativos, como encuestas de satisfacción del cliente e investigaciones realizadas con grupos de estudio⁸. La experiencia demuestra que las actividades de capacitación sobre la metodología y las ventajas de la evaluación participativa constituyen un factor importante para que este método de evaluación se aplique con eficacia. El sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil podrían ofrecer más apoyo al respecto.

28. El enfoque participativo depende en gran medida de la participación de las personas de edad y sus organizaciones en el proceso de examen y evaluación. Durante el primer examen y evaluación este tipo de participación siguió siendo escaso en algunas regiones, en las que tan solo unos cuantos países solicitaron activamente la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil para preparar sus exámenes y evaluaciones nacionales.

29. En 2010, el UNFPA, en colaboración con HelpAge International, puso en marcha una evaluación mundial de tres meses de duración sobre la situación y la disponibilidad de datos, la investigación y los arreglos normativos e institucionales relativos a las disposiciones del Plan de Acción de Madrid. Se publicará un informe mundial que comprenderá resúmenes nacionales y regionales, así como una serie de estudios monográficos de países. El UNFPA y HelpAge International, en colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, también están preparando un programa de trabajo de dos años de duración con el objetivo de fomentar la capacidad de los gobiernos nacionales para supervisar y evaluar los progresos alcanzados y determinar las deficiencias y los obstáculos en la aplicación del Plan de Acción de Madrid. El programa, que también tiene por objeto reunir información a escala mundial sobre las dificultades y las oportunidades de ocuparse de la situación de las personas de edad en el marco de las estrategias nacionales de desarrollo, culminará en la publicación de un documento sobre la situación de las personas de edad en el mundo en 2012.

30. En diciembre de 2010, el UNFPA organizó, con el patrocinio conjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, una reunión de un grupo de expertos centrada en la recopilación de datos para supervisar la marcha de la aplicación del Plan de Acción de Madrid. En la reunión se examinó y se recomendó un conjunto mínimo de indicadores que todos los países deberían obtener y utilizar para hacer un seguimiento de la aplicación del Plan de Acción. El UNFPA también tiene previsto preparar directrices y poner en marcha actividades de capacitación sobre la recopilación de datos mediante este conjunto mínimo de indicadores.

⁸ E/CN.5/2008/7 y Corr.1.

31. En relación con esta iniciativa, la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha prestado asistencia técnica especializada a Armenia, Kazajstán, la República de Moldova y Tayikistán, con el apoyo financiero del UNFPA, para crear y llevar a cabo encuestas generales de tipo cuantitativo y cualitativo sobre la situación de las personas de edad. Las encuestas realizadas en los hogares han recopilado información sobre la salud, el estilo de vida, el grado de bienestar, la capacidad de trabajo y la situación económica de las personas de edad en esos países. Se ha recogido información cualitativa acerca de las percepciones sobre la edad, la calidad de vida y los problemas psicológicos. Está previsto que la metodología de las encuestas se adapte y se difunda en breve para que la utilicen otros Estados Miembros.

32. A medida que el sistema de las Naciones Unidas vaya fomentando la recopilación de este tipo de datos cualitativos y cuantitativos en el ámbito nacional en los países en desarrollo y en transición, será mayor el número de Estados Miembros con capacidad para presentar informes nacionales pormenorizados con miras al examen y evaluación. Sin embargo, los Estados Miembros deben redoblar sus esfuerzos con la ayuda de los institutos y las organizaciones de investigación nacionales, regionales y mundiales, así como del sistema de las Naciones Unidas.

B. Participación de la sociedad civil

33. Algunas organizaciones de la sociedad civil tienen muy presente la falta de capacidad de sus bases locales para participar en el proceso, y ya están tomando medidas para desarrollarla. Por ejemplo, HelpAge International ha empezado a informar sobre el proceso a su red de miembros y colaboradores en todas las regiones, y les prestará asistencia para preparar actividades encaminadas a garantizar que las personas de edad tengan voz en el proceso de examen a escala nacional y regional.

34. Se han puesto en marcha planes concretos en varios países de América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y África. Por ejemplo, en noviembre de 2010 tuvo lugar en Viet Nam la primera reunión de asociaciones de personas de edad de la red regional para estudiar cómo podrían participar en el proceso previo a 2012. En Mozambique se organizará una consulta nacional en el marco del examen del plan de acción nacional para las personas de edad y del Plan de Acción de Madrid.

35. HelpAge International también está aprovechando una iniciativa en curso llamada “La edad exige acción” encaminada a transmitir la opinión de las personas mayores a los encargados de formular políticas y a la opinión pública. Esta iniciativa, que se puso en marcha hace tres años en 23 países, se ha ampliado en la actualidad a 50 países.

36. La participación de la sociedad civil en el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid es vital en dos aspectos. En primer lugar, incorpora la voz de las personas de edad al proceso y potencia su participación como ciudadanos activos. En segundo lugar, en los países donde los servicios de recopilación de datos, investigación e información sobre la situación social y los derechos de las personas de edad son limitados, proporciona una fuente alternativa de información y conocimientos esencial para el proceso de examen y evaluación. Como parte de este proceso, deben tomarse medidas para que se organicen foros de la sociedad civil en todas las regiones. También se debería considerar la posibilidad de adoptar medidas

similares en el plano nacional con la participación de las personas de edad de las distintas zonas del país y de sus representantes, quienes podrían transmitir los puntos de vista de las personas de edad a nivel nacional.

37. En el ámbito regional, la CEPE organizó un foro de la sociedad civil antes de la conferencia regional de ministros de los Estados miembros. La sociedad civil también estuvo representada en las reuniones técnicas. La conferencia regional de la CEPAL contó con una activa participación de la sociedad civil en el Foro regional de organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe sobre envejecimiento. Las organizaciones no gubernamentales activas en la región de la CESPAP realizaron presentaciones en la reunión de examen de alto nivel. Esta práctica debería mantenerse o establecerse y ampliarse.

38. En general, en muchos países a menudo no se ofreció a las organizaciones de la sociedad civil la oportunidad de participar en el proceso de examen y evaluación conforme al enfoque participativo, o su capacidad de participación era escasa. Para prevenir que ocurra algo similar durante el segundo proceso de examen y evaluación se requieren medidas concertadas por parte de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil. Se está pidiendo a las comisiones regionales y a las organizaciones de la sociedad civil que aporten más información sobre el segundo proceso de examen y evaluación, y que hagan hincapié en el enfoque participativo, de incorporación de los interesados ante los Estados Miembros y las organizaciones nacionales y regionales. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales actualizará su sitio web para destacar el proceso de examen y evaluación, con especial atención al enfoque participativo y a la sociedad civil.

V. Calendario propuesto para el segundo ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid

39. Disponer de un calendario detallado de los actos previstos en el ámbito nacional y regional desde 2011 hasta la serie general de sesiones del 51º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social en 2013 resultará útil para los Estados Miembros al organizar el segundo examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid.

40. El proceso de examen y evaluación fue concebido como un sistema continuo de evaluación nacional que también proporcionaría informes a las instancias regionales y mundiales. Si bien no hay plazos para llevar a cabo el examen y evaluación, es importante que se fije como objetivo un año para recopilar los resultados a escala mundial. El año fijado como objetivo, 2012, es una fecha importante, ya que se cumplen diez años de la celebración de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en Madrid y, dado que no ha habido ningún examen regional o mundial sobre el envejecimiento desde 2007, también pondrá fin a un período de cinco años en el que no se ha evaluado la situación de las personas de más edad del mundo ni se han tomado medidas en materia de envejecimiento.

41. No obstante, al mismo tiempo hay muchos preparativos pendientes en todos los ámbitos para lograr que el proceso participativo de examen y evaluación resulte más pertinente y eficaz en comparación con el primer examen y evaluación del Plan de Madrid. Por tanto, en el calendario que figura a continuación se propone una

serie de actividades que culminará con el examen y evaluación mundial de la aplicación del Plan de Acción de Madrid durante el 51º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social en 2013. A continuación se expone el calendario provisional propuesto para el segundo ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid.

2011

42. Como primer paso, los Estados Miembros seleccionarán ámbitos concretos para realizar investigaciones participatorias detalladas aplicando el enfoque participativo y recopilarán información sobre las medidas que hayan adoptado desde el primer examen y evaluación, por ejemplo, nuevas leyes, políticas y programas, creación de mecanismos de coordinación y campañas de información.

43. También se recabará información sobre la experiencia inicial y las prácticas idóneas al organizar y llevar a cabo la evaluación conforme al enfoque participativo en el plano local y nacional, que se analizará y se presentará posteriormente a las comisiones regionales. Previa solicitud, las comisiones regionales, en colaboración con otras entidades, prestarán asistencia a los países para llevar a cabo su examen y evaluación nacional, y fomentarán el empleo de enfoques participativos en el proceso.

2012

44. Comenzarán los procesos regionales de revisión y evaluación. Las comisiones regionales celebrarán conferencias regionales en el primer semestre de 2012, con sujeción a la disponibilidad de suficientes recursos financieros, para estudiar las conclusiones de los exámenes nacionales, compartir experiencias y prácticas idóneas y determinar esferas prioritarias para la adopción de futuras medidas. Las comisiones regionales presentarán las conclusiones de las reuniones y los distintos informes nacionales a la Comisión de Desarrollo Social en 2013.

2013

45. En su 51º período de sesiones de febrero de 2013, la Comisión de Desarrollo Social celebrará la serie general de sesiones sobre el segundo ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid. Las modalidades de esta serie de sesiones podrían incluir una serie de reuniones plenarias, deliberaciones o varias mesas redondas. De este modo, se ofrecerían oportunidades para evaluar el avance en la aplicación del Plan de Acción de Madrid en los ámbitos nacional y regional, determinar los aciertos y los obstáculos en el proceso de aplicación, intercambiar experiencias y buenas prácticas, analizar la cooperación internacional en materia de envejecimiento y establecer prioridades para el próximo ciclo del proceso de aplicación. Los participantes podrían ser representantes de los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. El documento final podría incluir las conclusiones del segundo ciclo de examen y evaluación junto con la determinación de las cuestiones prevalentes y emergentes y las opciones de políticas conexas. Los Estados Miembros tal vez deseen considerar estas y otras opciones antes de adoptar una decisión definitiva sobre el formato final de la serie general de sesiones de 2013.

VI. Recomendaciones

46. La Comisión de Desarrollo Social tal vez desee hacer suyo el calendario propuesto para el segundo ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid. Quizás desee también invitar a los gobiernos a hacer una determinación inicial de las medidas que hayan adoptado desde el primer ciclo de examen y evaluación, con miras a presentar dicha información a la Comisión en su 50º período de sesiones en 2012, de modo que cada país pueda decidir por sí mismo la medida o la actividad que tiene intención de examinar utilizando un enfoque participativo de incorporación de los más interesados.

47. Además, la Comisión tal vez desee solicitar a los gobiernos que establezcan o refuercen un órgano o mecanismo nacional de coordinación, que comprendería al organismo principal, para facilitar la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002, así como su examen y evaluación.

48. La Comisión tal vez desee alentar a los Estados Miembros a que, teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales particulares, hagan mayor uso del enfoque participativo de incorporación de los más interesados en el proceso de revisión y evaluación.

49. La Comisión tal vez desee seguir alentando a los Estados Miembros, si así lo desean, a que utilicen el método de coordinación abierto durante su ciclo de examen y evaluación.

50. La Comisión tal vez desee alentar a las comisiones regionales a seguir facilitando el examen y la evaluación en el ámbito regional a través, entre otros, de sus órganos intergubernamentales, mediante las siguientes iniciativas:

a) Fomento de las redes de contacto y del intercambio de información y experiencias;

b) Prestación de asistencia y asesoramiento a los gobiernos en la recopilación, síntesis y análisis de la información, así como en la presentación de las conclusiones de los exámenes y evaluaciones nacionales;

c) Preparación de un análisis regional y establecimiento de prioridades para la adopción de medidas normativas futuras.

51. La Comisión tal vez decida solicitar al sistema de las Naciones Unidas que apoye las iniciativas nacionales de examen y evaluación facilitando, cuando se le solicite, asistencia técnica para el fomento de la capacidad.

52. La Comisión tal vez desee también alentar a los Estados Miembros y a las organizaciones de las Naciones Unidas, cuando proceda, a que presten apoyo a las comisiones regionales para facilitar el proceso de examen y evaluación y organizar conferencias regionales a fin de estudiar los resultados del ciclo de examen y evaluación en 2012.